



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

La Resolución HCS N° 377/96 mediante la cual el Sr. Prof. Dr. Luis Moisset De Espanés, Legajo 2.459, fue designado Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba;

La Resolución HCS N° 574/00 por la cual el Sr. Prof. Dr. Ricardo Haro, Legajo 7.500, fue designado Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba;

La Resolución HCS N° 438/06, por la cual el Sr. Prof. Dr. Luis Savid Bas, Legajo 7.668, fue designado Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba;

La Resolución HCS N° 288/97 por la cual el Sr. Prof. Dr. René Ricardo Mirolo, Legajo 9.418, fue designado Profesor Consulto de la Universidad Nacional de Córdoba;

La Resolución HCS N° 353/05 por la cual el Sr. Profesor Dr. Rafael Antonio Vaggione, Legajo 12.490, fue designado Profesor Consulto de la Universidad Nacional de Córdoba;

La Resolución HCS N° 621/07 por la cual el Sr. Prof. Ab. José C. Bocchiardo, Legajo 7.692, fue designado Profesor Consulto de la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

Que los mencionados Profesores se encuentran incluidos en planta Docente de la Facultad, con designación interina hasta el 31 de Marzo de 2009 conforme Resolución HCD N° 28/08;

Que resulta necesario e impostergable continuar con la implementación de la Dirección y programación en el corriente año, de la "Revista" de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, como así también el dictado de Cursos para la formación de Adscriptos;

El informe favorable de Secretaría Académica;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Lo dispuesto por el Art. 7° de la Ord. HCS 10/91 (t.o. 1997);

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

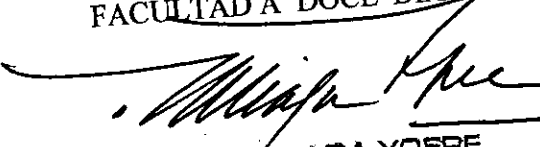
Art. 1°.- Asignar a los Profesores Eméritos: Dr. Luis MOISSET DE ESPANÉS Legajo 2.459, Dr. Ricardo HARO, Legajo 7.500, Dr. Luis SAVID BAS, Legajo 7.668, y a los Profesores Consultos: Dr. Rene Ricardo MIROLO, Legajo 9.418, Dr. Rafael Antonio VAGGIONE, Legajo 12.490, Ab. José C. BOCCHIARDO, Legajo 7.692, a partir del 1 de abril de 2009 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2010,

una categoría Presupuestaria de Profesor Titular Dedicación Simple (103) a cada uno de ellos, para la implementación de la "Revista" de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y dictado de Cursos para formación de Adscriptos.

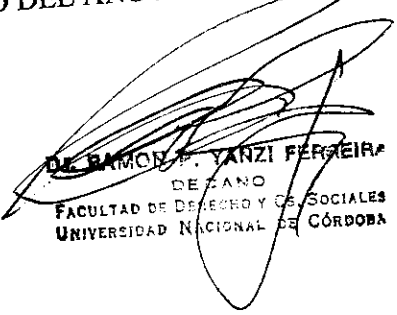
Art. 2°.- El personal designado por el Art. 1° de la presente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (to 1990).

Art. 3°.- Protocolícese, dése copia y gírese a Secretaria Académica, Dirección de Administración y a los Departamentos de: Derecho Civil, Derecho Público y Derecho Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD A DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIAGA YORRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DE RAMON P. YANZI FERREIRA
DEcano
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 39/09.-